

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Alcaldicios N° 1726/2001, N° 2330/2006 y N° 3947/2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde, firmar documentos "Por Orden Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que por Decreto Exento N° 1114 de 2008, este Municipio reconoció un nuevo bienio a los funcionarios asistentes de la Educación que se indican, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre:	Establec.:	N°.Decreto:	BienioN°:	Fecha:
Jorge Hernández Montero	Liceo A-112	1414/2008	Siete (7°)	01-Abril- 2008
Jacqueline Olivos Taiba	Esc."Antú"	1414/2008	Diez (10°)	21-Marzo-2008
Patricia Retamal Luarte	Lic."O.Palme"	1414/2008	Diez (10°)	01-Abril- 2008
Juan Peñafiel Meza	Col."Palestin"	2580/2008	Dos (2°)	23-Marzo-2008

1.-Que estos funcionarios, con posterioridad a las fechas antes señaladas, no han hecho uso de permisos sin goce de sueldo y han completado dos años más de servicio en este Municipio, lo que implica reconocerles a cada uno, un nuevo bienio de experiencia, y

DECRETO :

1.-RECONOCESE a los funcionarios que se indican, quienes han completado dos años más de servicio ininterrumpido en este Municipio, el derecho a percibir un nuevo bienio de experiencia, tal cual se consigna a continuación :

NOMBRES:	AÑOS SERVICIO:	BIENIOS:	FECHA INICIO:
JORGE HERNANDEZ MONTERO	DIECISEIS (16)	OCHO (08°)	01-ABRIL -2010
JACQUELINE OLIVOS TAIBA	VEINTIDOS (22)	ONCE (11°)	21-MARZO-2010
PATRICIA RETAMAL LUARTE	VEINTIDOS (22)	ONCE (11°)	21-MARZO-2010
JUAN PEÑAFIEL MEZA	SEIS (06)	TRES (03°)	23-MARZO-2010

2.-Los Departamentos de Educación y de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANONCESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DEPTO. EDUCACION

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE(S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"